

BANDO

El presupuesto Municipal del ejercicio anual 2020 aprobado por este Ayuntamiento contempla una partida presupuestaria por importe de 50.000 euros para que los vecinos del municipio, a razón de 10.000 euros para cada uno de los cinco pueblos que lo conforman, decidan directamente el uso o destino de esa partida económica.

Mediante Resolución de Alcaldía de fecha 3 de septiembre de 2020 se ha adoptado el siguiente acuerdo:

APROBAR, para dar cumplimiento a este objetivo de participación ciudadana las siguientes bases de participación o procedimiento a seguir:

PRIMERO.- Los vecinos/as del municipio de Iruña de Oca, a título individual, indicarán que actuación a desarrollar en el presente año y en el ámbito del municipio desean que se lleve a cabo hasta completar el máximo de 10.000 euros en cada pueblo.

- Los requisitos de participación serán los siguientes:
 - Vecinos/as mayores de 18 años
 - Empadronados /as en el municipio (localidad para la que se efectúa la propuesta)
 - Identificación indicando Nombre, apellidos, DNI y domicilio.
- Forma de participación :
 - a) Mediante envío de email por correo electrónico a la siguiente dirección: participacion@irunaoca.eus
 - b) Mediante correo postal ordinario al Ayuntamiento de Iruña de Oca (Parque Lehendakari Jose Antonio Aguirre, nº 1-01230 de Nanclares de la Oca)
 - c) En todo caso, se habilitará un impreso normalizado para su cumplimentación y envío por cualquiera de los medios anteriormente señalados.
- Se podrán presentar tantas solicitudes como se desee, pero en todo caso, se indicará una única actuación a realizar en cada una de las solicitudes.
- Las actuaciones a solicitar serán todas aquellas que puedan ser consideradas inversiones dentro del Presupuesto General (obras, instalaciones y equipamiento)

SEGUNDO.- Se creará una Comisión Municipal específica para estudiar y decidir las propuestas presentadas.

TERCERO.- PLAZO DE PRESENTACION Y RESOLUCION

- Los interesados dispondrán de plazo para presentar sus propuestas hasta el día 30 de septiembre de 2020.

- Se expondrán al público, a través de la página web municipal y tablón de anuncios del Ayuntamiento, las propuestas presentadas.
- La Comisión Municipal decidirá las propuestas que resulten más idóneas conforme a los criterios establecidos.
- Una vez adoptada la decisión municipal sobre las actuaciones a realizar, en caso de que afecten a bienes o terrenos de las Juntas Administrativas del municipio, se solicitará el acuerdo de autorización de las mismas que deberá ser comunicado al Ayuntamiento en el plazo de 15 días desde que se notifique el acuerdo.
- Posteriormente se iniciarán los trámites administrativos y procedimentales que resulten necesarios para ejecutar las actuaciones seleccionadas

En Iruña de Oca, a 3 de septiembre de 2020

EL ALCALDE-PRESIDENTE
D. Miguel Angel Montes